

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1656

Impreso el día 18 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

SUMARIO: **Delegación** de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, en la ciudad de Santa Rosa de Conlara, departamento de Junín, provincia de San Luis. Apertura. **Riccardo, Duré y Troiano**. (875-D.-2017.)

M. Santillán. – María L. Schwindt. – Julio R. Solanas. – Mirta A. Soraire. – Luis R. Tailhade. – Susana M. Toledo.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Riccardo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la ciudad de Santa Rosa de Conlara, departamento de Junín, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la apertura de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la ciudad de Santa Rosa de Conlara, departamento de Junín, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 13 de septiembre de 2017.

Mirta Tundis. – Alicia Terada. – María I. Guerin. – Manuel H. Juárez. – Miguel A. Bazzi. – Eduardo R. Conesa. – Héctor R. Daer. – Juan C. Díaz Roig. – Julián Dindart. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Horacio Goicoechea. – Nathalia I. González Seligra. – Adrián E. Grana. – Daniel A. Lipovetzky. – Federico A. Masso. – Walter

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Riccardo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la ciudad de Santa Rosa de Conlara, departamento de Junín, provincia de San Luis, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación, transformándolo en proyecto de declaración.

Mirta Tundis.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tiene a su cargo, como sabemos, la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la seguridad social en la República Argentina.

Su misión es, fundamentalmente, “ejecutar las políticas adoptadas por el Estado nacional en materia de seguridad social, asegurando que la población beneficiaria” ... “obtenga las prestaciones y los servicios regulados por las normas vigentes” (tomado de la página de ANSES).

Se ocupa del otorgamiento y pago de jubilaciones y pensiones, pago de asignaciones familiares a tra-

bajadores en actividad, desempleados, jubilados y pensionados, la gestión y liquidación de la prestación por desempleo, de las asignaciones para protección social –tales como la asignación universal por hijo y por embarazo–, y de otros programas que cubren necesidades especiales, y de la implementación de Pro.Cre.Ar., Prog.R.Es.Ar., Programa Conectar Igualdad y el Programa de Créditos para Jubilados y Pensionados Argentina, entre otros.

Es cierto que a través de su página de Internet pueden cumplirse muchos de los trámites que requiere el otorgamiento y percepción de estos beneficios, pero para muchos es necesaria la presentación personal. A ello se suma que la población beneficiaria de muchos de esos servicios no tiene acceso fácil al uso de Internet, por lo que también en esos casos es imprescindible la atención “cara a cara”.

Para cumplir estos objetivos la ANSES tiene implementada una red de delegaciones, en el formato de Unidad de Atención Integral (UDAI) u oficina, en todo el territorio del país.

Sin embargo, en algunos casos hay importantes distancias entre unas y otras, problema que se agiganta porque el transporte público no es accesible en todos los casos, y a veces caro, para quienes, justamente, van dirigidas estas políticas.

Particularmente en la provincia de San Luis hay solamente tres UDAI, en la propia capital y en Villa Mercedes y Villa de Merlo, motivo por el cual estamos solicitando por el presente proyecto la apertura de una nueva oficina en Santa Rosa del Conlara.

Ésta es una ciudad ubicada en el noreste de la provincia de San Luis, Argentina, cabecera del depar-

tamento de Junín. Se encuentra sobre la ruta nacional 148, a 207 km de la ciudad de San Luis, a unos 17 km de Merlo y a 5 km del límite con la provincia de Córdoba.

Nació con el surgimiento de la capilla de Santa Rosa de Lima, y según el censo INDEC 2010 tiene 5.511 habitantes. Este número está en crecimiento, lo que está avalado con la comparación con el censo de 2001, respecto del que se ve un aumento del 22 %.

Entendemos que la necesidad de concretar esta iniciativa no requiere mayor argumentación, y se daría así un gran servicio a los pobladores de la zona, haciendo efectivos los objetivos de la ANSES.

Por lo expuesto, invito a los señores legisladores a acompañar este proyecto.

*José L. Riccardo. – Lucila B. Duré. –
Gabriela A. Troiano.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para abrir una delegación –UDAI u oficina– de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) en la ciudad de Santa Rosa de Conlara, departamento de Junín, en la provincia de San Luis.

*José L. Riccardo. – Lucila B. Duré. –
Gabriela A. Troiano.*